



Buenos Aires, 2 de diciembre de 2025

Señores
Bolsa de Comercio de Buenos Aires
S / D

**REF: Informa resolución del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán en
autos caratulados: “ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES DEL NOA
C/TELECOM ARGENTINA S.A. S/DAÑOS Y PERJUICIOS”
(Expte: 15065/2016).**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de Apoderada de Telecom Argentina S.A. (“Telecom Argentina” o la “Sociedad”), continuando con el hecho relevante publicado el 15 de noviembre de 2019.

Al respecto, informamos que la Sociedad ha sido notificada de la resolución del Juzgado Federal N° 1 de Tucumán que resolvió NO HACER LUGAR a la acción entablada por la Asociación de Consumidores del NOA, contra Telecom Argentina, con el objeto de que se restituya a los usuarios de Tucumán el importe total del servicio no prestado con motivo del corte de servicio el día 3 de marzo de 2015, con más los intereses que la accionada percibe por mora, más el 25% del importe cobrado indebidamente, ni a la solicitud de aplicación de daño punitivo, en virtud de tratarse de un caso fortuito.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

*Andrea V. Cerdán
Apoderada*